

Minutario: IPN-CT-ESP-SIPOT-19-012

EN SESIÓN EXTRAORDINARIA SE EMITE RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL EMITIDA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESTABLECIDAS EN LOS TÍTULOS QUINTO DE LA LEY GENERAL Y TERCERO DE LA LEY FEDERAL.

RESULTANDO

ÚNICO. - El doce de febrero de dos mil diecinueve, se recibió el oficio número CID/104/2019, de fecha seis de febrero del año dos mil diecinueve, suscrito por el Dr. Itzama López Yáñez, Director del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo, por el cual manifestó lo siguiente:

"[...]

De conformidad a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, anexo al presente me permito enviarle la versión pública de 07 comprobantes de gastos realizados por concepto de viáticos, para revisión y en su caso aprobación del Comité de Transparencia, para su posterior carga en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)

[...]"

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que es competencia del Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 65 fracción II, 97, 98 fracción III y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales Séptimo fracción III, Trigésimo octavo fracción I y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapala"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullo y orgullo político
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

Minutario: IPN-CT-Esp-SIPOT-19-012

SEGUNDO. - Que es aplicable a lo manifestado en el Resultado ÚNICO, lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que prevén la facultad de este Comité para confirmar la declaración de información parcialmente confidencial, consistente en:

- NÚMERO DE TARJETA DE CRÉDITO
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)
- CÓDIGO QR
- DATOS DEL BANCO

Cabe mencionar que el número de tarjeta de crédito, registro federal de contribuyentes (RFC), código QR y datos del banco, son datos personales de carácter confidencial, toda vez que se relacionan de manera directa con una persona física haciéndola identificada o identificable, por lo que la Unidad Académica tendría que contar con el consentimiento expreso de la persona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así mismo, para la elaboración de versiones públicas, se establece que se considera información confidencial, los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su acceso, lo cual se adecua al caso que nos ocupa.

TERCERO. - Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se confirma como parcialmente confidencial la información relativa al número de tarjeta de crédito, registro federal de contribuyentes (RFC), código QR y datos del banco.

CUARTO. - Con fundamento en los artículos 98, fracción III, 106 y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales Séptimo fracción III, Trigésimo octavo fracción I, Quincuagésimo octavo, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, describiendo los documentos a continuación:

IPN - Instituto Politécnico Nacional, Edificio Adolfo López Mateos, Carretera Santa Fe y Carretera Politécnica, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, C.P. Torreloma, Estado de México, C.P. 07719, México.
Comunicación: 01 55 57396000 Fax: 50197 50128 y 51986
www.ipn.mx / www.abogado-general.ipn.mx/ transparencia.ipn.mx



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapala"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Cnco, orgulloosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

Minutario: IPN-CT-ESP-SIPOT-19-012

No	DOCUMENTO	FOLIO	FECHA	EMISOR	MONTO	MONEDA
1	RECIBO	9204	25/09/2018	ELLIS ISLAND BBQ BREWERY	78.16	DOLARES
2	FACTURA	OTA-F137	17/10/2018	RENE GARIBALDE PADILLA	118	PESOS
3	RECIBO	S/N	25/09/2018	BANKIA	11	EUROS
4	RECIBO	S/N	25/09/2018	BANKIA	20.13	EUROS
5	RECIBO	S/N	26/09/2018	SABADELL	66.3	EUROS
6	RECIBO	118477924	26/09/2018	RADISSON BLU HOTEL, MADRID PRADO	158	EUROS
7	RECIBO	S/N	26/09/2018	BLUEBERRY HILL FAMILY RESTAURANT	27.03	DOLARES

Por lo antes expuesto, en sesión extraordinaria éste Comité de Transparencia:

RESUELVE

PRIMERO. - En términos de los Considerandos SEGUNDO y TERCERO se aprueban las versiones públicas de los documentos relacionados.

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad Administrativa para que publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de conformidad con el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las versiones públicas de los documentos citados, debiendo elaborar una leyenda ya sea en carátula o en colofón que rijan a todo el documento que se aprueba en versión pública, en el que deberá señalarse lo siguiente:

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es) párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

[Handwritten signature]



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapala"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgulloosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

Minutario: IPN-CT-ESP-SIPOT-19-012

- V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

TERCERO. - Publíquese la presente resolución en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de conformidad con el artículo 70 fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación al Artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo resuelve y firma el Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional, el primero de abril de dos mil diecinueve, en la Ciudad de México.

A T E N T A M E N T E
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

MTRO. JOSÉ JUAN GUZMÁN CAMACHO
ABOGADO GENERAL Y TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

MBA JULIETA OLIVIA MUÑOZ OLMOS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

LIC. ERIC GUILLERMO CONDE LÓPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN
Y ARCHIVO E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA